

**MEMORIA JUSTIFICATIVA****CONTRATO DE SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE LOS EQUIPOS MULTIFUNCIÓN INSTALADOS
EN LOS SERVICIOS CENTRALES Y PERIFÉRICOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA MARINA
MERCANTE**

La Dirección General de la Marina Mercante cuenta, para el desarrollo de sus funciones, con un parque de equipos multifunción de la marca CANON, de diversos modelos y antigüedad, distribuidos geográficamente según la relación del Anexo I del Pliego de Prescripciones Técnica.

Próximo a finalizar la vigencia del contrato actual, es preciso contar con el servicio de mantenimiento que, además de dar asistencia técnica en caso de averías, provea de los consumibles precisos para su correcto funcionamiento. Este Centro Directivo carece de los medios suficientes para hacer frente a este servicio.

Así, se va a proceder a la contratación de este servicio, a través del procedimiento abierto recogido en el artículo 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCSP).

Para el cálculo del precio se ha tomado como referencia el coste de precio por copia ofrecido por la última empresa mantenedora, incrementado tanto para permitir la concurrencia de diversas empresas, como para considerar el sobrecoste acumulado que supone la antigüedad progresiva de las máquinas.

El contrato no se divide en lotes de conformidad con el artículo 99.3.b) de la LCSP, debido a que, al objeto de asegurar el control del gasto y una eficiente utilización de los fondos públicos destinados al contrato, cuanto mayor sea el volumen económico del contrato mejor precio se va a obtener. Tampoco procede una división en lotes de las distintas prestaciones objeto de contrato definidas en la cláusula 2 "Ejecución del Servicio" del PPT ya que la correcta prestación del servicio exige una actuación coordinada de las mismas, tanto en sus funciones de mantenimiento preventivo como de mantenimiento correctivo.

Además, el servicio de mantenimiento y conservación de los equipos multifunción de la marca CANON de los Servicios Centrales y Periféricos de la Dirección General de la Marina Mercante que es objeto de este contrato tiene una dispersión territorial importante. De producirse una división en lotes, aquellos lotes que resultasen menos rentables para las empresas la ofertas serán mucho más costosas, e incluso, se correría el riesgo de que algún lote se quede desierto. Es obvio que la prestación del servicio, únicamente en las ciudades autónomas o en territorio insular, será más costosa para la Administración que si el adjudicatario, además, presta el servicio en el resto del territorio nacional; los menores beneficios en una zona podría compensarlos con mayores beneficios en otra y, con ello, ofrecer un precio mejor que si se licitan por separado. Asimismo, se ha de garantizar unos tiempos de respuesta en la resolución de incidencias que sea homogéneo para toda la Dirección General, independientemente del territorio en el que se ubique.

C/ Ruiz de Alarcón, 1
28071 MADRIDTeléfono 91 597 90 27
Fax 91 521 75 32



MINISTERIO DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA DE ESTADO DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

SECRETARÍA GENERAL DE TRANSPORTES AÉREO Y
MARÍTIMO

DIRECCION GENERAL DE LA MARINA MERCANTE

Subdirección General de Coordinación y Gestión
Administrativa

Todo ello redundará en beneficio de la Administración, y con ello, obtendrá un mejor precio en la prestación del servicio, destinando menos recursos económicos a la prestación de este, lo que da lugar, sin duda alguna, a una mejor y más eficiente gestión de los recursos públicos.

La duración prevista del contrato sería de dos años, prorrogable por otros dos años, según el presupuesto detallado en la MEMORIA ECONÓMICA. El gasto sería imputable a la aplicación presupuestaria 17.01.451N.213.

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE COORDINACIÓN Y
GESTIÓN ADMINISTRATIVA,
-firmado electrónicamente-
José Cebrián Pascua

